



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Jaime Alexander Velandia Pineda
Demandada	Lina Marcela Flórez Castro
Radicado	05001 31 10 014 2022 00408 00
Decisión	Hace corrección

Mediante el presente se corrige el número de placa de la moto cuyo embargo y posterior secuestro fue decretado mediante auto del diez de los corrientes; siendo así, se libraré nuevo oficio advirtiéndole que se trata de medida cautelar de embargo y posterior secuestro de la moto de placas VJI01D, matriculada ante la Secretaría de Movilidad de Envigado, Antioquia.

Ello por cuanto en el auto que antecede y en el oficio que se libró quedó como si se tratara de VJ101D.

Por secretaría, se libraré nuevo oficio para ser diligenciado por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08f4af1978ee9cc16def3c52eec2eb4796f284ead41d42969d8e868277845dc**

Documento generado en 19/10/2022 11:40:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>